MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

Nro. GS- 2022 / DIRAF – ARCON – 17.5

Bogotá D.C.,

Señores
Oferentes del Proceso PN DIRAF SA 253 2022
Ciudad

Asunto: respuesta a las observaciones del proceso PN DIRAF SA 253 2022

En atención a las observaciones realizadas por las firmas **ORBE COMUNICACIONES S.A.S., HC COMUNICACIONES E INGENIERÍA S.A.S.,** dentro del proceso de contratación adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada PN DIRAF SA 253 2022, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DEL SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO DE LA POLICÍA NACIONAL**", la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, teniendo en cuenta el oficio No. GS-2022-008833-OFITE-GARTE-29.25 del 09/11/2022, emite respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA ORBE COMUNICACIONES S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL 31/10/2022.

OBSERVACIÓN No. 1

"(...)

Con el objeto de cumplir con todos los indicadores del proceso de contratación de la referencia, por medio de la presente solicitamos a ustedes la modificación parcial de los Índices Financieros, teniendo en cuenta que aún estamos afectados financieramente por el tema de la pandemia ocasionada por el COVID-19, de la siguiente manera:

Para el año 2021

Rentabilidad de Patrimonio: solicitado >= 0.02 disminuirlo a >= 0.01

Rentabilidad de Activo: solicitado >= 0.02 disminuirlo a >= 0.01

O para el año 2019

Rentabilidad de Activo: solicitado >= 0.02 disminuirlo a >= 0.01

(...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1 – PROCEDE PARCIALMENTE

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional acepta la observación parcialmente, e informa que mediante comunicación oficial GS-2022-037060- DIRAF del 05/11/2022 se presentaron los límites para los indicadores financieros partiendo de una muestra más amplia presentada por el dueño de la necesidad, así:

"(...)

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,01	>=0,01	>=1,44	<=0,58	>=2,45

(...)"

OBSERVACIÓN REALIZADA POR LA FIRMA HC COMUNICACIONES E INGENIERÍA S.A.S., MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II EL 04/11/2022.

OBSERVACIÓN No. 2

"(...)

Texto de mensaje

Solicitamos a la Policia Nacional modificar los INdices Financiero mostrados en el boorador del pliego, para de esta manera poder participar:

Nivel de endeudamiento <=0.61, cambiar a <= 0.8

Rentabilidad de Patrimonio >=0.02, cambiar a >=0.01

Rentabilidad Activo de >=0.02, cambiar a >=0.01

Atewntamente,

HECTOR O. CRUZ

GERENTE

Correo

(...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2 PROCEDE PARCIALMENTE

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional procede parcialmente, e informa que mediante comunicación oficial GS-2022-037060-DIRAF del 05/11/2022 se presentaron los límites para los indicadores financieros partiendo de una muestra más amplia presentada por el dueño de la necesidad, así:

"(...)

5. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>=0,01	>=0,01	>=1,44	<=0,58	>=2,45

(...)"

Así mismo atendiendo la presente solicitud y dado que el indicador establecido para la Razón de endeudamiento fue <=0,58, que es el resultado del estudio del sector que fue analizado con una muestra

considerable la cual muestra el comportamiento del sector consultado, esta administración estableció dentro los promedios estadísticos estipulados en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M–DVRHPC–05 (gráfico tallos y hojas), el límite máximo propendiendo por una mayor pluralidad de oferentes sin que se ponga en riesgo el proceso contractual que se adelanta.

Por lo anterior, no se considera conveniente aumentar el indicador de Razón de endeudamiento.

Atentamente,

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaborado por: SI. Sandra Liliana Galvis Castillo / DIRAF - GUPRE
Revisado por: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz / DIRAF - GUPRE
CT. Eliana Yuliet García / DIRAF- ASJUR
MY. José Luis Peña Ulloa / DIRAF – ARCON
TC. Fredy Yamid Barbosa Molano / DIRAF - SUDAF
Fecha de elaboración: 16/11/2022
Ubicación c:\\mis documentos\\informes 2022

Carrera 59 26 – 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9000 Ext 9816
diraf.arcon-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA